

**Gobierno del Estado de Chiapas****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-07000-19-0549-2020

549-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

***Resultados*****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del estado de Chiapas cumplió con el principio de sostenibilidad en virtud de que generó los balances Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponible “Sostenible”, de manera trimestral y acumulado al final del ejercicio fiscal 2019, como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles  
Al 31 de diciembre de 2019  
(Miles de Pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	37,355,072.5
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-95,934.2
Gasto No Etiquetado (C)	25,914,270.5
Remanente Ingresos de libre Disposición aplicados en el periodo (D)	873,597.2
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)</b>	<b>12,218,465.0</b>

**Fuente:** Cuenta Pública del Gobierno del estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2019 y Formato 4 “Balance Presupuestario-LDF”.

**Balance Presupuestario**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
**(Miles de Pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	96,687,349.8
Egresos Presupuestarios (B)	68,368,081.5
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	1,082,608.4
<b>Balance Presupuestario (A-B+C)</b>	<b>29,401,876.7</b>

**Fuente:** Cuenta Pública del Gobierno del estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2019 y Formato 4 "Balance Presupuestario-LDF".

2. El Gobierno del estado de Chiapas no disminuyó los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

3. El Gobierno del estado de Chiapas realizó e incluyó las proyecciones y los resultados de ingresos y de egresos en las Iniciativas de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del estado de Chiapas dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la población afiliada, edad promedio, características de las prestaciones otorgadas, monto de reservas para pensiones, periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente).

5. El Gobierno del estado de Chiapas tiene un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, formalizado con la Institución fiduciaria Banco Azteca, S.A., fideicomiso número F/1153; asimismo, se constató que la entidad federativa previó recursos para ser destinados al fideicomiso en el ejercicio fiscal 2019 por 371,744.8 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo (7.5%) establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, el estado presentó reducciones presupuestales por 210,744.8 miles de pesos debido a que no fue posible afrontar los programas autorizados en el presupuesto; adicionalmente, se observó que el estado de Chiapas destinó 31,076.2 miles de pesos en proyectos para la prevención y mitigación de desastres naturales.

6. El Gobierno del estado de Chiapas presentó la asignación de recursos para Servicios Personales por 39,561,456.0 miles de pesos aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2019, la cual presentó un incremento de 2,777,606.1 miles de pesos que representó el 7.6% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no proporcionó las variables para el cálculo y la

determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue posible constatar la asignación global y verificar el cumplimiento de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa.

El Gobierno del estado de Chiapas, a través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2019, con lo que se constató que la asignación original de Servicios Personales se encuentra dentro del rango señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que se da por atendida la observación.

**7.** El Gobierno del estado de Chiapas presentó una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto en Servicios Personales en el Proyecto del Presupuesto de Egresos en cumplimiento de la normativa.

**8.** El Gobierno del estado de Chiapas no incrementó, durante el ejercicio fiscal 2019, la asignación global de Servicios Personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas por 39,561,456.0 miles de pesos.

**9.** Se constató que el presupuesto aprobado en el rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2019 no coincide con el importe que se reportó en la Cuenta Pública 2019.

El Gobierno del estado de Chiapas, a través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita que la diferencia, se debe a que el presupuesto aprobado incluye el importe de los Servicios Personales del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y las Entidades Paraestatales, con lo que se solventa lo observado.

**10.** El Gobierno del estado de Chiapas cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema de Nómina del estado” en cumplimiento de la normativa de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**11.** El Gobierno del estado de Chiapas realizó, con anterioridad al ejercicio o contratación, el análisis costo beneficio de los 3 proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión que fueron publicados en su página oficial de internet; asimismo, cuenta con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, integrar y administrar el registro de los proyectos de Inversión Pública Productiva denominada “Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas”, como lo establece la normativa.

**12.** El Gobierno del estado de Chiapas no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2019.

**13.** El Gobierno del estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal 2019, realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por 18,201.2 miles de pesos que representó el punto cero dos por ciento de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos, porcentaje que no excede el límite (3.0%) establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**14.** El Gobierno del estado de Chiapas obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2019 por 563,484.2 miles de pesos, de los cuales no presentó evidencia de su destino y de la autorización de las erogaciones con dichos recursos por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del estado de Chiapas, a través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita la integración de los ingresos excedentes provenientes de ingresos de libre disposición, los cuales se destinaron para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por 71,377.9 miles de pesos, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 161,332.7 miles de pesos y gasto corriente por 63,970.2 miles de pesos; asimismo, se encuentran disponibles recursos por 266,803.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**15.** El Gobierno del estado de Chiapas cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE)”, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, esta información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC, en cuanto al registro de las transacciones que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y conforme a las disposiciones normativas.

#### **Deuda Pública a Largo Plazo**

**16.** El Gobierno del estado de Chiapas no realizó contrataciones de Deuda Pública y Obligaciones a Largo Plazo durante el ejercicio fiscal 2019.

**17.** El Gobierno del estado de Chiapas no realizó contrataciones a través de mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2019.

**18.** Con la revisión de las cifras de la Cuenta Pública 2019 del Gobierno del estado de Chiapas, se constató que los saldos de las siete Deudas Públicas a Largo Plazo así como las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado y coinciden con las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**19.** El Gobierno del estado de Chiapas realizó, durante el ejercicio fiscal 2019, una reestructura de Deuda a Largo Plazo, la cual mejora las condiciones de arrendamiento en atención a la normatividad aplicable.

**20.** El Gobierno del estado de Chiapas publicó, en su página de internet, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones a largo plazo los cuales forman parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019.

#### **Deuda Pública a Corto Plazo**

**21.** El Gobierno del estado de Chiapas contrató tres obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2019, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado por 920,000.0 miles de pesos y se verificó que el estado efectuó los procesos de contratación de acuerdo con la normatividad establecida.

**22.** El Gobierno del estado de Chiapas contrató tres obligaciones a corto plazo por un monto total de 920,000.0 miles de pesos cuyo saldo insoluto total no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, dichas obligaciones fueron destinadas exclusivamente para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se inscribieron en el Registro Público Único.

**23.** El Gobierno del estado de Chiapas realizó contrataciones de Deuda Pública y Obligaciones a Corto Plazo; sin embargo, no realizó disposiciones durante el ejercicio fiscal 2019.

**24.** El Gobierno del estado de Chiapas publicó, en tiempo y forma, los instrumentos jurídicos de las tres obligaciones contratadas a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2019.

#### **Deuda Estatal Garantizada**

**25.** El Gobierno del estado de Chiapas no contrató Deuda Estatal Garantizada durante el ejercicio fiscal 2019.

#### **Sistema de Alertas**

**26.** El Gobierno del estado de Chiapas remitió a la SHCP información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas, en los tiempos establecidos, los cuales son correctos y clasifican a la entidad federativa en un nivel de Endeudamiento Sostenible; asimismo, se verificó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2019.

**27.** Se constató que el monto contratado de financiamiento durante el ejercicio fiscal 2019 está comprendido dentro del Techo de Financiamiento Neto presentado por el Gobierno del estado de Chiapas que corresponde con el porcentaje del resultado obtenido del nivel de

endeudamiento, de acuerdo con la medición de los indicadores publicados en la página oficial de internet de la SHCP, que fue del 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Chiapas no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al Techo de Financiamiento Neto.

### **Registro Público Único**

**28.** Se verificó que el Gobierno del estado de Chiapas no realizó, durante el ejercicio 2019, nuevas altas en el Registro Público Único; sin embargo, cuenta con el registro de los seis contratos de Deuda Pública a Largo Plazo de ejercicios fiscales anteriores y una Reestructura; asimismo, se verificó que cuenta con la cancelación por parte de la SHCP de una Deuda Pública a Largo Plazo.

**29.** El Gobierno del estado de Chiapas presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, en la que se manifestó que el Estado cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

**30.** El Gobierno del estado de Chiapas envió trimestralmente, a la SHCP y, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada Financiamiento y Obligación.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del estado de Chiapas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2019, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Chiapas, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Estado atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que

generó balances presupuestarios sostenibles, constitución de fideicomiso y previsión de recursos conforme lo establece la normativa; adeudos de ejercicios fiscales anteriores; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



01.1877 ANONIS  
29 SEP 2020  
Lic. Virginia 542  
714092020



Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0817/2020.  
Asunto: Se envía información de la auditoría 549-GB-GF/C.P. 2019 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 10 de septiembre de 2020.

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "C" en la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.



En atención al oficio DARFT/C.3\*/024/2020, de fecha 20 de agosto de 2020, signada por la Mtra. Verónica López Gallegos, Directora del Área en la Dirección de Auditoría "C.3" en la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual da a conocer la cédula de resultados finales con observaciones preliminares de la auditoría 549-GB-GF, denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas", con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2019, por lo anterior, anexo a la presente la siguiente información:

- Copia del Oficio número SH/UVAA/0138/2020, de fecha 09 de septiembre de 2020, dirigido al suscrito y signado por el C.P. Fca. Virginia Gallegos Coutiño, jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual remite cuadro anexo, información soporte en copias simples y certificadas, así como 01 (uno) CD debidamente certificado, para la atención de los resultados 6, 9 y 14.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente,

C.P. Diego Lugo Segovia,  
Coordinador.



C.c.p. Mtra. Hilma Argell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior con el número de oficio SH/UVAA/0138/2020.  
Lic. Sandra del Carmen Domínguez López.- Subsecretaria de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin. Edificio C.P. Fca. Virginia Gallegos Coutiño.- Jefe de la Unidad de Vinculación en la Secretaría de Hacienda.- Mismo fin.- Ciudad.  
Archivo/Expediente  
CPTDS/Mesa

Bvd. Las Castillas No. 410, Franc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Consultador: 01(961) 61 8 75 30. Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-3000  
www.shyfpchiapas.gob.mx



***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas